

los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes.

Daimiel y Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Productos Derivados del Vino, S.A.», y Consejero de «Zumos de la Mancha, S.A.», Ángel Exojo Díaz.—69.556. y 3.ª 5-12-2008

PROYECTOS AUXILIARES DE TRÁFICO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución número 121 del 2008, dimanante de autos número 556 del 2007, a instancia de Mustapha Almoatassim contra Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, en la que con fecha 10 de noviembre de 2008 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos Auxiliares de Tráfico, Sociedad Limitada, con CIF B92103126, en situación de Insolvencia por importe de 1.056,73 euros de principal, más la cantidad de 211,35 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.—Rosa Rodríguez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla.—68.877.

PROYECTOS INDUSTRIALES Y MANTENIMIENTO GINES ESTEBAN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 92/07, instruido a instancia de doña Ana María Batista Vivancos y otro, contra la empresa Proyectos Industriales y Mantenimiento Gines Esteban, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional de la empresa demandada por el importe de 3.085,37 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.920.

PROYECTOS JOSTER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaría del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 77/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz González Morales contra la empresa demandada Proyectos Joster, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Proyectos Joster, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.500 euros, de principal, 243,75 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—68.862.

REDOUANE KHOUZEL

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/2007 de este Juzgado de lo Social seguido a instan-

cia de Don Mimoun Koubane, contra «Redouane Khouzel», sobre cantidad se ha dictado resolución en fecha 18 de noviembre de 2008 que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Redouane Khouzel» en situación de insolvencia total por 3.041,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de noviembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—68.821.

REEIF HOLDING SPAIN, S. L. U.

(Absorbente)

REEIF PORTFOLIO PUIGPELAT, S. L. U.

(Absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace pública la decisión del socio único de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», tomada con fecha 26 de noviembre de 2008, así como la decisión del socio único de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», tomada a su vez el día 26 de noviembre de 2008, de llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participadas por la sociedad «ING Reeif Holding, B.V.», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2008, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Dominique Michel Maes, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—69.529. y 3.ª 5-12-2008

REFORMES JUCAVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/08 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Francisco López de Gracia, contra Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de noviembre de 2008, por el que se declara a Reformes Jucavi, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.800,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de noviembre de 2008.—69.285.

REHABILITACIONES 1838, S. L.

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 93/08, a instancia de Andi Riossell Malpartida Panduro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Rehabilitaciones 1838, S.L., con CIF B74202698, en situación de insolvencia provisional, por importe de 2159,55 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Borme.

Oviedo, 20 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial.—68.852.

RESTAURACIÓN EXCLUSIVA DE MADRID GONMAR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/08 Dem 883/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Habiba Ibnerradi contra Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., sobre cantidad se ha dictado en fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Restauración Exclusiva de Madrid Gonmar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.092,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—68.848.

ROSA MARÍA GASTÓN RUFACO

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 852/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Rosa María Gastón Rufaco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinte de noviembre de dos mil ocho, por el que se declara a Rosa María Gastón Rufaco, en situación de insolvencia parcial por importe de 285,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de noviembre de 2008.—69.258.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES SAN JOSÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales de ambas sociedades, acordaron con fecha 3 de noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «San José e Hijos, S.L.» la sociedad absorbente y «Urbanizaciones San José, S.L.» la entidad ab-